

## ACTA DE INSPECCIÓN

**Dña.** [REDACTED], funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día doce de diciembre de dos mil trece, en la clínica cuyo titular es **CAMON ODONTOL, S.L.**, de [REDACTED], ubicada en la calle [REDACTED] de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que con fecha 27 de junio de 2005, por parte del Servicio Territorial De Energía de Valencia se inscribe la instalación en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/1572.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

- El Servicio Territorial de Energía comunicó con fecha 27 de junio de 2005 la inscripción en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, de la instalación con número de registro 46/IRX/1572 cuyo titular era [REDACTED] con [REDACTED] -T. \_\_\_\_\_
- Según consta en la documentación de inscripción, la instalación estaba formada por dos equipos de radiodiagnóstico dental intraoral, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], que alimentaba a un tubo de la [REDACTED] modelo [REDACTED] con condiciones máximas de funcionamiento de 70 kVp y 8 mA. \_\_\_\_\_
- Con fecha 16 de noviembre de 2006, el Servicio Territorial de Energía notifica la inscripción en el Registro por cambio de titular a favor de CAMON ODONTO, S.L., [REDACTED], no reflejando cambios en los equipos inscritos en el alta de la instalación. \_\_\_\_\_
- El 21 de junio de 2012, el Servicio Territorial de Energía notifica la no inscripción del alta en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, de la instalación situada en la calle [REDACTED] p [REDACTED], cuyo titular es [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Dicho titular tenía como [REDACTED] el número [REDACTED] \_\_\_\_\_
- El Servicio Territorial de Energía, mediante escrito de fecha 16 de junio de 2011, solicitó a [REDACTED] la aclaración de la documentación presentada para el registro de la instalación en un emplazamiento en el que ya se encontraba inscrita otra instalación. \_\_\_\_\_



- Según se refleja en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de fecha viernes 27 de septiembre de 2013, la entidad [REDACTED] declara la unipersonalidad apareciendo como socio único [REDACTED] cambiando su domicilio social a la calle [REDACTED] en Valencia. \_\_\_\_\_
- El titular [REDACTED] disponía de otra clínica, inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número 46/IRX/1609, a la cual se le realizó una inspección de control con fecha 25 de junio de 2012. \_\_\_\_\_
- La inspección se personó en el emplazamiento que figura en la documentación presentada por la instalación para su inscripción, y comprobó que en dicha dirección se anunciaba la clínica dental [REDACTED]: \_\_\_\_\_
- La inspección se puso en contacto con el personal del piso colindante [REDACTED] así como con un vecino de la finca, quienes aseguraron que la clínica dental había desaparecido aproximadamente dos meses atrás, que habían sacado objetos de la vivienda por la noche supuestamente por parte de los inquilinos, y que en diversas ocasiones se habían personado en el edificio distintas entidades preguntando por el paradero de los inquilinos. \_\_\_\_\_
- Se informó a la inspección que el propietario del piso era D [REDACTED] quien tenía la vivienda alquilada a los actuales inquilinos. \_\_\_\_\_
- La inspección no pudo ponerse en contacto con el propietario de la vivienda, ni acceder a la misma para comprobar la existencia de equipos de radiodiagnóstico médico en sus dependencias. \_\_\_\_\_
- La vivienda no daba señales de estar ocupada, encontrándose el buzón lleno de correspondencia. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a dieciséis de diciembre de dos mil trece.

LA INSPECTORA



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ECU